

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don José Luis Pastor Cuesta, hijo de Rufino y Sofía, natural de Palencia, y domiciliado en esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 10, de donde se ausentó el día 4 de septiembre de 1973, ignorándose su actual paradero.

Promueve el expediente su esposa, doña Josefina Ortiz Durán, con el mismo domicilio, y se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Burgos a 24 de julio de 1975.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 3.132-3. 1.º 6-9-1975

CORCUBION

Don Julio Yebra Pimentel Vidal, Juez de Primera Instancia de Noya, y por prórroga de jurisdicción del partido de Corcubión,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Primitivo Castiñeira Fernández, se sigue, con el número 86 de 1975, expediente para declarar el fallecimiento de don Joaquín Fernández Louro, quien se ausentó de Berdeogas —Dumbria— para la República Argentina en el año 1912, sin que desde hace más de diez años se tenga noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 1 de agosto de 1975.—El Juez, Julio Yebra.—El Secretario.—12.674-C. 1.º 6-9-1975

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Esteban Gómez Heras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una nave destinada a industria, sita en Talavera de la Reina, en la carretera nacional V, a la altura del kilómetro 120,500, en un terreno procedente de la huerta llamada de la «Media Legua», que tiene una superficie de 1.836 metros cuadrados. Tiene la figura de un rectángulo de 15 metros de fachada por 90 de fondo, y está construida sobre el ángulo Sur-Este de la total finca, estando el resto destinado a aparcamiento, sito delante de la nave y al camino existente a todo lo largo del lindero Oeste. Es totalmente diáfana y tiene acceso a través de la fachada principal y lateral derecha. Linda: Al Norte, carretera nacional número V; Sur, con la parcela segregada; Este, her-

manos Gómez Ballesteros, y Oeste, con eje del camino particular que le separa de la finca de don Felipe Fernández Blázquez. El camino particular antes dicho atravesaba de Norte a Sur la finca de que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el folio 187 del tomo 1.058 del archivo, libro 250, sección 1.ª del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca 14.341, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones novecientas noventa y dos mil ciento ochenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.134-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos que se siguen con el número 571 de 1975, promovidos por «Compañía Mercantil Caja Central Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Bloque industrial compuesto de sótano y cinco plantas, construido sobre la parcela de terreno o solar situado en las afueras de la Puerta de Atocha, cuyo solar procede de la finca denominada «Casa Puerta», en las inmediaciones del canal, entre el puente de Santa Isabel y el primer molino o esclusa del antiguo canal del Manzanares —hoy calle del Bronce, donde está señalada con el número 7, con vuelta a la calle del Cromo—, perteneciente al distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital.

El sótano se dedica a garaje-aparcamiento. La planta baja se destinará a locales,

naves industriales y portal con acceso por la calle del Cromo. También por la calle del Bronce habrá otra entrada al edificio. Las plantas primera, segunda y tercera se destinan al uso previsto, y la cuarta o ático, a dos viviendas, oficinas y naves industriales.

La superficie edificada en planta baja ocupa la totalidad del solar, que es de ochocientos veintidós metros cuadrados.

Linda: Al Norte, en línea de treinta y ocho metros y once centímetros, con terrenos de los señores López Perdigueró; al Sur, en otra línea de doce metros y veinticinco centímetros, y, al Este, en línea de cuarenta y cinco metros y diez centímetros, con la calle Diagonal del Bronce, y al Oeste, en otra línea de treinta y ocho metros, con la calle del Cromo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 389 del archivo, libro 306 de la sección 2.ª, folio 112, finca número 12.119, inscripción sexta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—3.135-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 629-72, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, en nombre y representación de la Entidad «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», contra la también Entidad «Depuración de Moluscos, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el inmueble e instalaciones industriales embargadas en dichos autos, a expresada Entidad demandada, siguientes:

«Urbana.—"Campos de Cobasa" o "Gonchido", sita en Aguiño, Municipio de Riveira, de dos hectáreas diez áreas cuarenta y nueve centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino de carro y más de José Manuel Sierra Reiriz, Manuel Dios Reiriz, Manuel Dios Romay y, en parte, de los cónyuges don Juan Fernández Sampedro y doña Generosa Santamaría Monteagudo; Sur, el océano Atlántico; Este, el mismo océano y, en parte, de los esposos don Juan Fernández Sampedro y doña Generosa Santamaría Monteagudo, y Oeste, camino de carro y después de Dolores Sampedro Ayado, Angel Monteagudo Reiriz y Andrés Suárez Bretal y, en parte, el océano Atlántico. Sobre la misma se han edificado las obras siguientes: A) Estación depuradora formada por un edificio de planta baja con un cuerpo elevado en una de sus cabeceras, en el cual, además de la nave de depuración de mejillones propiamente dicha, existen las dependencias que lo completan. B) Nave de depuración; y C) Depósitos de agua.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Noya (La Coruña), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Noya (La Coruña); que tanto el inmueble como las instalaciones industriales, por formar todo un conjunto industrial, salen en un solo lote; que servirá de tipo de subasta el de diecisiete millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos doce pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—3.133-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 341 de 1972, tramitado antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado de oficio por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña María Ana Tacón Rodríguez de Rivas, don Miguel, doña Ana Luisa, doña Mencia, don Rafael, doña Estrella, doña María del Mar y don Gabriel Bernaldo de Quirós y Tacón, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Sancti

Spiritus (Salamanca), dehesa de Fuenterrabia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en dos lotes, las siguientes fincas objeto de los presentes autos:

«Primer lote: Lote número primero o del Sureste, denominado del "Soto y de las Casas Viejas", y la fija intermedia a él, que todo ello constituye un coto redondo procedente de la división material de la dehesa de Fuenterroble de Arribas, sita en el término municipal de Sancti Spiritus, con una cabida de 574 hectáreas 21 áreas y 93 centiáreas, que linda: Por el Norte, Fuenterroble de Abajo; por el Este, con la Nava y Sancti Spiritus; por el Sur, con la parte de don Juan Sánchez, y por el Oeste, con el lote Noroeste, denominada "Palancas". Corresponde a este lote o parte divisa de la dehesa de Fuenterroble de Arriba la fuente de agua potable, la charca de los Campeones, el corral, el toril y los alares de madera que están dentro de su perímetro, entran por ella el arroyo del Pez y el regato de la Reguera, así como los caminos antiguo y moderno de Ciudad Rodrigo a Fuenterroble de Abajo. Inscrita al folio 105 vuelto, tomo 578, libro 13 del Ayuntamiento de Sancti Spiritus, finca 1.402, 4.ª»

Valorada en seis millones ciento noventa mil pesetas.

«Segundo lote.—Dehesita denominada de "Casas Viejas", sita en término municipal de Sancti Spiritus, que linda, al Norte, con la dehesa de Fuenterroble de Abajo, que fué adjudicada a los señores don Rafael Bernaldo de Quirós y doña María de la Consolación Bustizo y Mendoza, Marqueses de los Altares; al Este, con la dehesa de la Nava; Sur, con la dehesa de Fuenterroble de Arriba, y Oeste, con la dehesa de Fuenterroble, propiedad hoy de don Hiscio Sánchez y Sánchez. Dentro de esta finca existe el poblado llamado Fuenterroble, compuesto de varias casas en mal estado de conservación, con rústicas dependencias y corrales y pajares, etcétera. Iglesia y casa para el montaraz. Comprende una superficie total de doscientas sesenta y nueve hectáreas treinta y cuatro áreas y setenta y siete centiáreas, de la que son aprovechables doscientas sesenta y cuatro hectáreas sesenta y tres áreas y siete centiáreas. Inscrita al folio 88, tomo 801, libro 19 del Ayuntamiento de Sancti Spiritus, finca número 1.488, 7.ª»

Valorada en tres millones quinientas noventa y siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre del año actual, a las once horas, y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo, sirviendo de tipo para la misma, para el primer lote, la suma de seis millones ciento noventa mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y para el segundo lote la suma de tres millones quinientas noventa y siete mil pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos que sirven de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a cada uno de los tipos que sirven de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—3.136-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 1, por licencia del titular, sección A,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 433 de 1974 por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña María Luis Ramírez Delgado-Cifre Martínez y don Juan Garulo Songel, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en cuanto al lote segundo, y por segunda vez, en cuanto a los lotes primero, tercero y cuarto, por término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los muebles especialmente hipotecados, y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Primer lote

Siete hanegadas dos cuarterones seis brazas, equivalentes a sesenta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas de tierra, antes, arrozal, ahora transformada en naranjos navel, doblado de melocotnes, en término de Villanueva de Castellón, partida de Alcoleches, lindantes con tierras: por Norte, de José Martínez, antes, viuda de Pablo Vernich, brazal en medio; por Sur, de don José Soro; por Este, de doña María Roca Ubeda, y por Oeste, de doña Asunción Martínez, Riega del brazal de Alcoleches, teniendo su entrada por el camino del mismo nombre, Inscrición: la tercera de la finca 2.360, al folio 199 del tomo 63, libro 15 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón. Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Segundo lote

Una casa morada, sita en Villanueva de Castellón, y su calle Mayor, número 4 hoy denominada Eduardo Llagaria, con huerto anexo, sin que conste la medida superficial ni el número de manzana. Con lindes: derecha, saliendo, casa de Pedro Caldes, después, de Pascual Bonetó; izquierda, con herederos de Sixto García, después, Filiberto Franco, y espaldas, Pedro Joaquín Soro, calle en medio, sin que conste la denominación del título. Inscrición: la quinta de la finca, 1.421, al folio 147 del tomo 100, libro 23 de Villanueva de Castellón. Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Tercer lote

Tierra secana, hoy, con naranjos, radicada en Villanueva de Castellón, partida de la Montaña, de caber veintiuna hanegadas, igual a una hectárea sesenta y cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas; lindes: Norte, tierras de Federico Bonetó; Sur, las de Albino Soro; Este, las de Salvador Franciscó y Albino Soro, y Oeste, las de Encarnación y José Vicente Bo. Inscrición: la cuarta de la finca, 113, al folio 23, tomo 82, libro 19 de Villanueva de Castellón. Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Cuarto lote

Dieciocho hanegadas cien brazas de tierra arrozal, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas setenta y cinco

centiáreas, radicada en término de Villanueva de Castellón, partida de Algocleches lindes: Norte, con tierras de Pascual Serra, senda en medio; Sur, acequia de Cercagente; Este, tierras de Domingo Arbona, y Oeste, las de Francisco Pedrero. Inscripción: la quinta de la finca, 3.120, al folio 175, tomo 272, libro 53 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en noventa y tres mil (900.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª En cuanto al lote segundo, sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

En cuanto a los lotes primero, tercero y cuarto, sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos, del valor de los inmuebles.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1975. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, M. Moreno.—3.268-D.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, y a instancia del acreedor «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, se ha declarado en quiebra a Juan Romany Mestre, domiciliado en Valencia, calle Duque de Calabria, número 8, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente a don Valentín Tordera Castelló y don José Ferrer Sastre, vecinos de Valencia, con domicilio, por su orden, en calle de Albacete, número 6, y calle de Angel Guimerá, número 42.

Se advierte que nadie haga pagos al indicado quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 1 de agosto de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, 3.392-D.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, y a instancia del acreedor «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, se ha declarado en quiebra a «Construcciones, Obras y Edificios, S. A.», domiciliada en Valen-

cia, calle Falangista Esteve, número 4, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Valentín Tordera Castelló y don José Ferrer Sastre, vecinos de Valencia, con domicilio, por su orden, en calle de Albacete, número 6, y calle de Angel Guimerá, número 42.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 1 de agosto de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—3.391-D.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, en funciones del número 3.

Hago saber: Que en expediente 855 de 1975, y a solicitud del «Banco Exterior de España, S. A.» (procurador, don Germán Caamaño Suevos), se ha declarado en quiebra a «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», con domicilio en Falangista Esteve, número 4, de esta capital, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma a don Valentín Tordera Castelló y a don José Ferrer Sastre, respectivamente, vecinos de esta capital. Y se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario y, en su día, y cuando estén nombrados, a los síndicos, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la propiedad de la quebrada para que lo manifiesten a aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 2 de agosto de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.390-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERMAN RICHARD, Joaquín; hijo de Johannes y de Gerda, natural de Berlín (Alemania), soltero, peón, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en El Aaiun; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del citado Tercio, en El Aaiun.—(1.672.)

SANCHEZ SANCHEZ, Julio; hijo de Clemente y de Benita, natural de Madrid, de veintisiete años, carpintero domiciliado últimamente en calle Villalobos, 42 (barrio de Palomeras); sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, en Madrid.—(1.671.)

ZULOAGA ECHEVESTE, José; hijo de Ignacio y de Maria Pilar, nacido el 27 de julio de 1953 en San Sebastián (Guipúz-

coa), vecino de Oyarzun; encartado en expediente 19 de 1975 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián en el término de treinta días.—(1.678.)

BOLUDA PONCE, Juan Pedro; hijo de Juan y de Caridad natural de Mula (Murcia), soltero, ex guardia civil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana (Subsector de Tráfico de la Guardia Civil); inculgado en diligencias previas 193 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente Especial para la Ley Penal del Automóvil, en San Sebastián (Guipúzcoa), Cuartel de Ingenieros.—(1.679.)

LOPEZ CAMACHO, Fulgencio; natural de Cieza (Murcia), casado, ebanista, de treinta y un años, estatura 1,75, con domicilio en calle San Vicente Ferrer, 19, Madrid; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares (Madrid). (1.680.)

Juzgados civiles

JATIVA MARIN, Felipe; natural de Munera (Albacete), nacido el 7 de agosto de 1935, hijo de Octavio y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de la Meridiana, número 576, 3.º, apartamento 309; procesado en sumario número 37 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.673.)

EL HADDOUTI, Mohamed; de treinta y cuatro años, natural de Nador, vecino de Bruselas, empleado; encartado en diligencias previas 934 de 1975, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de cinco días.—(1.674.)

VINOLO MONEO, José; natural de Madrid, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de José y de Damiana, domiciliado en Madrid, calle Lino, número 17; procesado en sumario número 74 de 1975 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.675.)

GONZALEZ RUIZ, Angel; de veintiséis años, casado, empleado, hijo de Angel y de Isabel, natural de Trujillo (Cáceres), vecino que fué de Las Palmas de Gran Canaria, habiendo tenido su último domicilio en la calle Rafael Almeida, número 1; procesado en sumario número 14 de 1975 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(1.676.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Francisco Lara y Bravo, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Florencio y de Victoria, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), casado con doña Encarnación Núñez y Cano, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar de Accidentes de Circulación número 2, sito en Puerta de la Paz, 31, 2, de Barcelona para la práctica de diligencias, en las diligencias preparatorias número 20-IV-75, que se instruyen por accidente de circulación, a consecuencia de dicho accidente falleció doña Encarnación Núñez y Cano.

Barcelona, 25 de junio de 1975.—E' Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel Felipe Felipe.—(1.655.)